



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 926 -2024-UNTRM/CU

Chachapoyas, 05 NOV 2024

VISTO:

El acuerdo de sesión ordinaria N° XI de Consejo Universitario, de fecha 05 de noviembre de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220 y sus modificatorias, el Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que el inciso a) del artículo 35 del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, señala que son causas justificadas para el cese definitivo de un servidor el límite de setenta (70) años de edad, determinando que el vínculo de un servidor sujeto a dicho régimen, se extingue efectivamente cuando aquel cumple los setenta (70) años de edad. Asimismo, el artículo 186 del Reglamento de dicho Decreto Legislativo aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que el cese definitivo de un servidor se produce de acuerdo a ley, por causas justificadas, entre otras, por el límite de setenta (70) años de edad. También el artículo 183 del mismo Reglamento, dispone que el término de la carrera administrativa se expresa mediante Resolución del titular de la entidad o de quién esté facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acreditan la misma;

Que con Resolución de Comisión de Gobierno N° 149-2009-UNTRM-CU, de fecha 07 de octubre de 2009, se resuelve en su Artículo Segundo.- Nombrar a partir del 01 de octubre de 2009, a los servidores administrativos de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en los cargos y categoría remunerativa y en concordancia con el cuadro de resultados finales emitidos por la comisión evaluadora del proceso de nombramiento, encontrándose en la relación el servidor Héctor Torrejón Santillán; asimismo, mediante Resolución de Comisión de Gobierno N° 189-2009-UNTRM-CU, de fecha 30 de noviembre de 2009, se resuelve en su Artículo Primero.- Rectificar a petición de parte, la Resolución de Comisión de Gobierno N° 149-2009-UNTRM-CU, de fecha 07 de octubre de 2009, incluyendo la unidad orgánica a la cual pertenece cada trabajador nombrado, consignando al servidor Héctor Torrejón Santillán, como Técnico Administrativo I, nivel remunerativo STC;

Que mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 022-2023-UNTRM/AU, de fecha 01 de diciembre de 2023, se aprueba la Actualización del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que mediante Informe N° 048-2024-UNTRM-R/DGA-URH, de fecha 05 de noviembre de 2024, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, informa al señor Rector, que el servidor público Héctor Torrejón Santillán, ha desempeñado funciones administrativas en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, como Servidor Técnico C, con nivel remunerativo STC, con tiempo de servicio de 6 años, 9 meses y 9 días como personal contratado y en condición de nombrado 15 años, 1 mes y 3 días; por lo que el 04 de noviembre de 2024, cumplió setenta (70) años de edad y que acorde al artículo 35 del Decreto Legislativo N° 276, señala como una de las causas justificadas para el cese definitivo de un servidor, el límite de edad de setenta años; en ese sentido concluye: 1. En cumplimiento con la normativa vigente, una de las causas justificadas para el cese de un servidor es el cumplimiento de setenta (70) años de edad, en el marco del Decreto legislativo N° 276 y su Reglamento. 2. En el caso del servidor administrativo Héctor Torrejón Santillán al haber cumplido setenta (70) años el día lunes 04 de noviembre del 2024, se entiende que su vínculo laboral sujeto a dicho régimen se extingue, en consecuencia, corresponde a la entidad emitir la resolución correspondiente a fin de que se materialice el cese justificado por límite de edad;





Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 926 -2024-UNTRM/CU

Que asimismo, el Estatuto Universitario señala en su "Artículo 30. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...)";

Que el Consejo Universitario en sesión ordinaria, de fecha 05 de noviembre de 2024, acordó declarar el Cese Definitivo por límite de edad del servidor civil Sr. HECTOR TORREJÓN SANTILLÁN, a partir del 05 de noviembre de 2024, nombrado como Técnico Administrativo I, Nivel Remunerativo STC, en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220 y sus modificatorias, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con los vistos buenos de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR el Cese Definitivo por límite de edad del servidor civil **Sr. HECTOR TORREJÓN SANTILLÁN**, a partir del 05 de noviembre de 2024, nombrado como Técnico Administrativo I, Nivel Remunerativo STC, en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; expresándole las gracias por los servicios prestados a esta Casa Superior de Estudios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección General de Administración y la Unidad de Recursos Humanos, realicen las acciones de su competencia a efectos de otorgar los derechos que de acuerdo a Ley correspondan al servidor civil Sr. HECTOR TORREJÓN SANTILLÁN.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad de forma y al interesado modo de Ley para conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

JLMQJR
RAS/SG
Crm/

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General